



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 141658- DAT- 06 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de los cargos del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico de Educación Secundaria;

Que la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina – CUE 6290074- solicita por Nota N° 614/21 y 637/21 la regularización del turno del cargo Técnico Asistente Social ID 4, cargo creado en las 15 supervisiones de educación secundaria de la provincia existentes en el año 1999 por Resolución N° 1101/99 CPE, sin designación de turno;

Que la Supervisora Prof. Patricia Lascialanda fundamenta la regularización del cargo ID 4 Técnico Asistente Social en el turno mañana, a partir de los informes mensuales que acreditan el desempeño técnico en el turno mañana desde su creación a la actualidad;

Que la Dirección General de Educación; la Dirección de Educación Secundaria, y la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, consideran necesario avalar la regularización de designación de turno del cargo Técnico Asistente Social ID 4 de la Supervisión de Educación Secundaria AVE II – Zona de la localidad de Villa Regina, en el turno en el que se viene ofreciendo y desempeñando funciones técnicas – turno mañana-;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley FN° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, a partir de la presente, del artículo 1° de la Resolución N° 1101/99, lo que se detalla a continuación:

**Donde dice:**

CREAR en los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de las quince Supervisiones de Nivel Medio de la Provincia, el Cargo de Técnico Asistente Social. –

**Debe decir:**

CREAR en los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de las quince Supervisiones de Educación Medio de la Provincia, el Cargo de Técnico Asistente Social y designar en el turno que requiera el acompañamiento específico del perfil social e informar a las Direcciones de nivel central;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER el Turno Mañana para el cargo Técnico de Asistente Social ID 4 de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina – CUE 6290074 - AVE II.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 981

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro